



OVALLE 14 ENE. 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO :

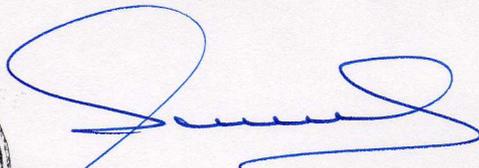
Lo dispuesto en la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; el Decreto Supremo del Ministerio de Minería, N° 6 de 2005 que aprueba el Reglamento de regula el Boletín Oficial de Minería como suplemento del Diario Oficial y el Decreto Supremo N° 93 del Ministerio de Minería que establece su entrada en vigencia a partir del 01 de enero del año 2012; la Resolución Exenta N° 284 de 24 de noviembre de 2000 de esta Gobernación Provincial de Limarí que adjudica la propuesta de edición del Boletín Minero a la Empresa "Prensa del Limarí Ltda." , propietaria del Diario El Ovallino y sus renovaciones sucesivas , lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República y demás facultades legales , dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA N° 42

1.- Entiéndase renovada la adjudicación para la edición del Boletín de Minería de las comunas de Ovalle, Punitaqui, Río Hurtado y Monte Patria, a la Empresa "Prensa del Limarí Ltda.", propietaria del Diario El Ovallino , hasta la entrada en vigencia del Boletín de Minería como Suplemento del Diario Oficial, el día 01 de enero de 2012.

NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



  
**SUSANA VERDUGO BARAONA**  
**GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI**  
**REGION DE COQUIMBO**

Distribución:  
Diario El Ovallino, Vicuña Mackenna N° 473, Ovalle  
Asociación Minera de Ovalle  
Conservador de Minas de Ovalle  
Archivo Gobernación